



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISSION
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Contraloría General de la República

Informe de Evaluación e Indicador de Seguimiento del Plan de Mejoramiento – Municipalidad de Hohenau

Resolución CGR N° 453/2020
(Artículo 1°, numeral 1)

Abril, 2024
Asunción, Paraguay

VISIÓN
Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





MISSION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Municipalidad de Hohenau

Resolución CGR N° 453/20

I. Antecedentes

En cumplimiento de las funciones de control asignadas a la Contraloría General de la República (CGR) en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”, y de la Resolución CGR N° 453/2020, se aprobó la realización de Fiscalizaciones Especiales Inmediatas (FEI) a determinados entes sujetos de control y en el artículo 1°, numeral 1, dispone una FEI a la Municipalidad de HOHENAU, correspondiente al tercer cuatrimestre del 2019 y primer y segundo cuatrimestre del 2020.

Por Nota CGR N° 1049 de fecha 09/03/2022, se remitió a la Municipalidad de Hohenau el Informe Final elaborado como resultado de la FEI dispuesta en la Resolución citada más arriba.

Por Expediente electrónico CGR N° 5930/2022, se dio ingreso en la Contraloría General de la República a la Nota de fecha 23/08/2022, de la Municipalidad de Hohenau, en la que el Intendente, remitió el citado Plan de Mejoramiento de la entidad auditada.

II. Objetivo general

El objetivo general del presente Informe consiste en comprobar si la Municipalidad de Hohenau en cumplimiento al Plan de Mejoramiento elaborado por la misma Institución, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de la Auditoría dispuesta en la Resolución CGR N° 453/20, que fuera puesto a conocimiento de esa Entidad en fecha 09/03/2022.

A los efectos de dicha comprobación, se procedió a:

- Constatar, mediante la utilización de técnicas y herramientas de auditoría, si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias reconocieron las mismas y propusieron las correspondientes acciones correctivas.
- Verificar si la Institución estableció mecanismos de control, y monitoreó la aplicación de los mismos, para solucionar las deficiencias detectadas por la CGR y contempladas en el Plan de Mejoramiento.
- Cotejar los resultados obtenidos en la evaluación de cada hallazgo con los documentos presentados por la Institución.



VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISSION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

III. Alcance

El seguimiento fue efectuado sobre los hallazgos presentados en el Informe de la FEI – Resolución CGR N° 453/2020 practicada a la Municipalidad de Hohenau, respecto a que la Entidad elaboró y presentó el respectivo Plan de Mejoramiento.

Esta evaluación fue realizada en base a las acciones desarrolladas y a desarrollar por la Municipalidad de Hohenau en cumplimiento del Plan del Mejoramiento presentado, hecho que implica el análisis, no solo de las observaciones contenidas en el Informe Final aludido, sino también de los procesos implementados actualmente por dicha Institución.

Lo expuesto en el párrafo anterior se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una propuesta de acciones de mejoramiento de la entidad auditada, y su respectivo seguimiento por la CGR, sin perjuicio de las acciones adicionales que por su naturaleza se deriven.

IV. Limitaciones

La evaluación de las acciones de mejoramiento institucional presentó restricciones debido a que la entidad remitió parcialmente los documentos que respaldan la implementación de las acciones.

V. Plan de mejoramiento

El presente Informe de Evaluación del Plan del Mejoramiento, de la formalización de las operaciones examinadas y de la ejecución por la Municipalidad de Hohenau, fue elaborado en cumplimiento a las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público.

Antes de iniciar la evaluación del Plan de Mejoramiento, es preciso definir que el mismo: *“constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia”*.

VI. Mecanismos de seguimiento

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoramiento, que consisten en:

- Análisis y evaluación por parte del equipo auditor.
- Verificación de las acciones correctivas, implementadas o a implementar y los respectivos documentos de respaldo.

El equipo auditor realizó un análisis del Plan de Mejoramiento para verificar si se aplicaron las medidas correctivas que otorgan confiabilidad para subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de la FEI, emitido en su momento.

VII. Indicador de seguimiento al Plan de Mejoramiento

La evaluación fue realizada en base a dos tipos de análisis de la información ofrecida por dicho Plan de Mejoramiento.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





MISION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

1. Análisis cualitativo del Plan de Mejoramiento

Este análisis pretende establecer el grado de cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento. El equipo auditor verifica si éstas fueron cumplidas y si ha contribuido al mejoramiento continuo de gestión institucional.

2. Análisis cuantitativo del Plan de Mejoramiento

Comprende la construcción de indicadores que permiten medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad Auditada. Estos indicadores miden actividades de mejoramiento, estado actual del Plan y el cumplimiento de sus términos.

Evaluación de las actividades

Fueron evaluadas cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, fue asignado un puntaje a cada una de estas acciones, el que fue establecido dentro de los siguientes tres parámetros:

- | | |
|--------------------------|--------------------------------|
| 1. No cumplido: | <u>entre 0 y 0.99 puntos</u> |
| 2. Cumplimiento parcial: | <u>entre 1.0 y 1.89 puntos</u> |
| 3. Cumplido: | <u>entre 1.9 y 2.0 puntos</u> |

VIII. Desarrollo de la evaluación

El trabajo de evaluación del equipo auditor puede ser resumido en los siguientes términos:

De las observaciones contenidas en el Informe Final de los trabajos de auditoría dispuestos en la Resolución CGR N° 453/2020, la Municipalidad de Hohenau, presentó acciones de mejoramiento para todas ellas, cuyo cumplimiento será posteriormente verificado.

El trabajo de evaluación del equipo auditor puede ser resumido en los siguientes términos:

De las observaciones contenidas en el Informe Final de los trabajos dispuestos por la Resolución CGR N° 453/2020 la institución presentó a este Organismo Superior de Control las acciones de mejoramiento, responsables e indicadores de cumplimiento para 22 (veintidós) observaciones señaladas en el mencionado Informe Final.

Grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento

En base al Plan de Mejoramiento proveído por la Institución y, evaluadas, se expone a continuación los siguientes resultados:

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





MISION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Puntaje total de evaluación Corresponde al total de puntos obtenidos por el cumplimiento de las actividades. Cumplimiento Parcial = 1 y Cumplida = 2	21
Promedio logrado en la evaluación Corresponde a la suma de puntos de todas actividades, dividida por el total de actividades del compromiso. Es la sumatoria de puntos obtenidos de todas las actividades, dividida por el número total de actividades por entidad, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de valores.	0.95
Nivel de cumplimiento obtenido Considerando tres categorías, con sus respectivos rangos de valores La metodología utilizada para establecer estos criterios tiene como base el hecho de considerar el cumplimiento de todas las actividades con un valor máximo de dos (2) puntos y de cero (0) puntos si no cumplió ninguna de ellas. Entre estos rangos de valores se determina un cumplimiento parcial, como se detalla a continuación. No cumple: promedio entre 0 y 0.99 puntos. Cumple parcial: promedio entre 1.0 y 1.89 puntos. Cumple: promedio entre 1.9 y 2.0 puntos	No cumplido
Resultado porcentual de cumplimiento Define el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad. Es la obtención del porcentaje de cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la entidad tomando como referencia las categorías anteriores. Cumplidas las tres etapas anteriores se obtiene el indicador que muestra el grado de cumplimiento, definido de la siguiente manera: Porcentaje de cumplimiento = Promedio del total de puntos x 100% / 2 Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas.	48%

De acuerdo al método aplicado, en el cuadro anterior se puede observar que el nivel de cumplimiento general de la evaluación obtenido por la Municipalidad de Hohenau es de “No cumplido”.

La Entidad se encuentra en proceso para la implementación de las acciones correctivas.
Al respecto, en el Anexo a este Informe se expone la matriz de evaluación utilizada por el equipo auditor del Plan de Mejoramiento presentado, detallada para cada observación.

IX. Conclusión de la evaluación del Plan de Mejoramiento

Culminada la evaluación del Plan de Mejoramiento, en base a las acciones de mejoramiento propuestas por la institución, esta arroja un promedio de 0.95 % que equivale al nivel de “No cumplido”, con un 48 % de cumplimiento.

Esta situación se debe a que la Municipalidad de Hohenau, ha remitido los documentos que respaldan las acciones de mejoras implementadas y que serán evaluadas en próximas auditorías. Asimismo, la Administración Municipal no realizó las acciones de mejora a parte de las recomendaciones de esta auditoría.

X. Recomendación

Las autoridades de la Municipalidad de Hohenau deberán implementar el Plan propuesto en forma total y, en el más corto plazo y dar cumplimiento a todas las acciones de mejoramiento correctivas de cumplimiento parcial, de manera a subsanar la totalidad de falencias detectadas por la auditoría de la CGR.

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

6 (Seis)

MISION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

La Contraloría General de la República podrá verificar en auditorías futuras o cuando lo crea conveniente la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento y los documentos que los justifique.

Es nuestro informe de evaluación

Asunción, abril de 2024.

Ruth V. Gómez V.
Auditor - PMI

Silvia Giménez
Directora de Área

Jorge Peña Masulli
Director General
Dirección General de Control de Rendición de Cuentas
de Viáticos y de las Transferencias

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py



		SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Código:		FO-CG-09/01				
		NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015		Versión:		5				
Fiscalización Especial Inmediata (FEI)- Municipalidad de Hohenau s/Resolución CGR Nº 453/20 (Artículo 1°) - Nota CGR 4649/20		Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento								
		INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO								
Observación CGR N°	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta		Objeciones a las Acciones	Ajustes a la Acción de Mejora	A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA	
					Acción de Mejora	Existe			OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1
Observación N° 1: La Administración Municipal no aplicó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de la Agenda 2030.	La Municipalidad de Hohenau deberá articular los mecanismos necesarios a fin de alinear los Planes, Políticas y Estrategias acordados a los ODS y a la Agenda 2030.	Solicitud a la Secretaría Técnica de Planificación pidiendo informes sobre los ODS. Resolución Municipal N° 001231/2022 por la cual se dispone la incorporación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) a los planes, políticas y estrategias en el distrito de Hohenau, departamento de Itapúa, en consonancia con los planes nacionales.	Intendente Municipal - Auditor Interno	6 meses	x		x	Resolución Municipal N° 001231/2022 por la cual se dispone la incorporación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) a los planes, políticas y estrategias en el distrito de Hohenau, departamento de Itapúa, en consonancia con los planes nacionales. Resolución Municipal N° 1232/2022 por la cual se dispone la designación de un profesional idóneo para la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Nota remitida a la Secretaría Técnica de Planificación.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 2: La Municipalidad de Hohenau no elaboró el Plan Anual de Inversión (PAI) y Plan Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2019 y 2020.	La Municipalidad de Hohenau deberá contar con el Plan Anual de Inversiones (PAI) y el Plan Operativo Anual (POA), a fin de que sirvan como instrumento de gestión para la planificación, programación, ejecución, seguimiento y control del cumplimiento de sus actividades programadas, alineados al logro de los objetivos misionales.	Gestión para la elaboración del Plan Anual de Inversión (PAI) y Plan Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2022/2023.	Secretario General	4 meses	x		x	Resolución Municipal N° 001405/2022 por la cual se dispone y encomienda a la unidad de secretaría general la elaboración de los planes, Plan operativo Institucional (POI), Plan Operativo Anual (POA), Plan Estratégico Institucional (PEI) para el ejercicio fiscal 2023.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 3: Observaciones de Control Interno	La Municipalidad de Hohenau, deberá articular acciones formales a fin de elaborar la política de control interno institucional, a los efectos de cumplir con las normas mínimas establecidas en las disposiciones legales vigentes.	Adopción e Implementación del MECIP (Resolución Municipal por la cual se adopta el MECIP).	Auditor Interno	6 meses	x		x	Resolución Municipal N° 079/2021 por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP. Resolución Municipal N° 87/2021 por la cual se adopta y aprueba la Política de Control Interno de la Municipalidad de Hohenau. Resolución Municipal N° 0088/2021 por la cual se conforman comités, equipos de trabajo, se asignan roles y se establecen funciones para el diseño e implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Hohenau.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL



Handwritten signature and initials in blue ink.

Observación CGR N°	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Limite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA		
					SI	NO	SI	NO		OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Observación N° 4: Falta de ejecución de los recursos destinados al almuerzo escolar en el primer cuatrimestre de 2020.	La Municipalidad de Hohenau deberá abitar medidas y realizar una planificación y ejecución eficiente respecto al uso de los fondos del FONACIDE, a fin de garantizar la provisión del almuerzo escolar, durante todo el calendario escolar en las escuelas del distrito.	La Administración Municipal actual ejecutara conforme a lo establecido en la Ley N° 5210/2014 "De Alimentación Básica Escolar y Control Sanitario", y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.	Presupuesto/Contabilidad/UOC	6 meses	x		x		Autorización del Plan Alimenticio del MEC, que respaldan la ejecución del proyecto de alimentación escolar. Procesos de Llamados	Esta auditoría evalúa dicha acción con un grado de cumplimiento parcial, considerando que el ESC manifestó que ejecutara conforme a lo establecido, sin embargo no evidencio los procedimientos establecidos de modo a garantizar la no reincidencia de lo observado y su posterior control y seguimiento.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 5: Obras ejecutadas, sin cumplir con algunos puntos de las especificaciones técnicas y sin la aplicación de las multas por atrasos en los plazos establecidos en los Contratos.	a- La Municipalidad de Hohenau deberá aplicar estrictamente las exigencias establecidas en el Contrato N° 1/19, respecto las especificaciones técnicas de obra, precio unitario, plazo, condiciones especiales del contrato e implementar procedimientos de mejoras tendientes a evitar que situaciones como la señaladas vuelvan a repetirse en las próximas ejecuciones de obras. Además, la institución deberá realizar las investigaciones administrativas que correspondan a los efectos de identificar a los responsables de la situación señalada, aplicar las sanciones que correspondan si fuere el caso. b- La Municipalidad de Hohenau deberá aplicar estrictamente las exigencias establecidas en el Contrato N° 2/19, respecto las especificaciones técnicas de obra, precio unitario, plazo, condiciones especiales del contrato, implementar procedimientos de mejoras tendientes a evitar que situaciones como las señaladas vuelvan a repetirse en las próximas ejecuciones de obras. Además, la institución deberá realizar las investigaciones administrativas que correspondan a los efectos de identificar a los responsables de la situación señalada, aplicar las sanciones que correspondan si fuere el caso.	Conforme a las sugerencias de la CGR, con respecto a las obras ejecutadas por la Municipalidad, la administración municipal actual procedió a mejorar los mecanismos de control con relación al cumplimiento de las cláusulas de los contratos de obras para su mejor cumplimiento y utilización, doliendo así de personal calificado y los sistemas de control necesarios para la mejor utilización de los recursos municipales. Además, mencionamos que los funcionarios intervinientes en los procesos (Administración anterior) ya no forman parte del anexo de personal de la Municipalidad.	Encargado de la UOC - . Resolución Municipal N° 00070/2022 por la cual se autoriza la contratación de los servicios profesionales de la Arquitecta Gloria Maria Bernardila Bordon de Christ como fiscal de obras y elaboración de proyectos para la Municipalidad de Hohenau	3 meses	x		x		RES Municipal N° 00070/2022 de contratación de un Prof. Arquitecto para la fiscalización de las obras. Memo N° 0126/2022 solicitando a las distintas reparticiones trabajar en conjunto UOC y la Dirección de obras de la Municipalidad para un mejor control para el cumplimiento de las cláusulas contractuales.	Esta auditoría evalúa dicha acción con un grado de cumplimiento parcial. Cabe mencionar que no se evidencio el mecanismo de ejecución y control de modo a evitar su reincidencia., respecto a: aplicar estrictamente las exigencias establecidas en el Contrato. No se visualizan evidencias de investigaciones realizadas.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 6: Los responsables de la administración municipal emitieron órdenes de compras antes de la firma de los contratos.	El Municipio de Hohenau deberá previamente contratar los bienes y servicios para emitir las órdenes de compras, a fin de evitar repetir las mismas falencias en las próximas adquisiciones de mobiliarios para instituciones educativas. Asimismo, se sugiere realizar una investigación interna a fin de deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que correspondan, todo ello producto de la comprobación del hecho observado, solicitando además elevar a este Organismo de Control las resultas del mismo.	La Administración Municipal apenas tuvo conocimiento del Informe Final emitido por la CGR, remitió Memorandos a las dependencias de UOC, y Administración comunicando lo observado a modo de no cometer los mismos errores durante esta administración. Además, mencionamos que los funcionarios intervinientes en los procesos (Administración anterior) ya no forman parte del anexo de personal de la Municipalidad.	Intendente Municipal- Auditor Interno	Inmediato	x		x		Memorandos remitidos de la Intendencia Municipal a las dependencias de UOC y Administración, comunicando las observaciones, a fin de no cometer los mismos errores.	Esta auditoría evalúa dicha acción con un grado de cumplimiento parcial. Cabe mencionar que no se evidencio el mecanismo de ejecución y control de modo a evitar su reincidencia., respecto a: previamente contratar los bienes y servicios para emitir las órdenes de compras. No se visualizan evidencias de investigaciones realizadas.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

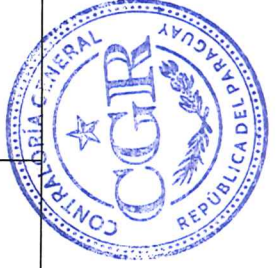


[Handwritten signature in blue ink]

Observación CGR N°	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA		
					SI	NO	SI	NO		OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Observación N° 7: Las adquisiciones de mobiliarios para instituciones educativas, no cuentan con actas de entregas y recepción de mobiliarios a las instituciones educativas beneficiadas.	La Administración Municipal deberá, respaldar documentalmente la distribución de los mobiliarios en las instituciones educativas, a fin de ajustarse a lo que establecen las regulaciones legales vigentes.	La Administración Municipal actual apenas tuvo conocimiento del Informe Final emitido por la CGR, remitió Memorandos a las dependencias de UOC, y Administración comunicando lo observado a modo de no cometer los mismos errores observados.	Intendente Municipal - Rendición de Cuentas Auditor Interno	Inmediato	x		x		Memorandos remitidos de la Intendencia Municipal a las dependencias de UOC Y Administración comunicando las observaciones, a fin de no cometer los mismos errores.	Esta auditoría evalúa dicha acción con un grado de cumplimiento parcial. Cabe mencionar que no se evidenció el mecanismo de ejecución y control de modo a evitar su reincidencia.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 8: Se controló combustibles sin realizar el proceso para la contratación del producto y los pagos se respaldaron con facturas emitidas anterior a la firma de los Contratos - sin ID	La administración municipal deberá considerar los procesos para la adjudicación y contratación de combustibles, respaldar los pagos y las ejecuciones conforme a las regulaciones, y aplicar las sanciones por incumplimientos de los mismos, con el fin de no repetir las mismas fallencias en las próximas ejecuciones presupuestarias. Asimismo, se sugiere realizar una investigación interna a fin de deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que correspondan, todo ello producto de la comprobación del hecho observado, solicitando además elevar a este Organismo de Control las resultas del mismo.	La Administración Municipal apenas tuvo conocimiento del Informe Final emitido por la CGR, remitió Memorandos a las dependencias de UOC, y Administración comunicando lo observado a modo de no cometer los mismos errores observados. Además mencionamos que los funcionarios intervinientes ya no forman parte del anexo de personal de la Municipalidad.	Intendente Municipal - UOC- Auditor Interno	Inmediato	x		x		Memorandos remitidos de la Intendencia Municipal a las dependencias de UOC Y Administración comunicando las observaciones, a fin de no cometer los mismos errores.	Esta auditoría evalúa dicha acción con un grado de cumplimiento parcial. Cabe mencionar que no se evidenció el mecanismo de ejecución y control de modo a evitar su reincidencia., respecto a: <u>considerar los procesos para la adjudicación y contratación de combustibles, respaldar los pagos y las ejecuciones conforme a las regulaciones.</u> No se visualizan evidencias de investigaciones realizadas.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 9: La administración municipal usó combustibles antes de la firma de los Contratos, incluye además un pago realizado sin la planilla de usos de combustibles.	La Municipalidad de Hohenau deberá aplicar estrictamente las exigencias establecidas en las disposiciones legales, efectuar el proceso de contratación para la utilización de combustibles, respaldar sus ejecuciones con los documentos exigidos y aplicar las sanciones por incumplimientos de los mismos, con el fin de no repetir las mismas fallencias en las próximas ejecuciones presupuestarias. Además, la institución deberá realizar las investigaciones administrativas que correspondan a los efectos de identificar a los responsables de la situación señalada, aplicar las sanciones que correspondan si fuere el caso.	La Administración Municipal apenas tuvo conocimiento del Informe Final emitido por la CGR, remitió Memorandos a las dependencias de UOC, y Administración comunicando lo observado a modo de no cometer los mismos errores observados. Además mencionamos que los funcionarios intervinientes ya no forman parte del anexo de personal de la Municipalidad.	Intendente Municipal - Dpto. de Administración- Auditor Interno	Inmediato	x		x		Memorandos remitidos de la Intendencia Municipal a las dependencias de UOC Y Administración comunicando las observaciones, a fin de no cometer los mismos errores.	Esta auditoría evalúa dicha acción con un grado de cumplimiento parcial. Cabe mencionar que no se evidenció el mecanismo de ejecución y control de modo a evitar su reincidencia, respecto a: <u>aplicar estrictamente las exigencias establecidas en las disposiciones legales, efectuar el proceso de contratación para la utilización de combustibles, respaldar sus ejecuciones con los documentos exigidos.</u> No se visualizan evidencias de investigaciones realizadas.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL



Observación CGR N°	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA		
					SI	NO	SI	NO	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Observación N° 10: La administración municipal pagó deuda flotante sin contar con disponibilidad presupuestaria y sin registrar en la planilla de rendición de cuentas en el ejercicio fiscal 2019.	El Municipio de Hohenau deberá establecer los mecanismos de control, a fin de remitir todas las documentaciones que respaldan sus operaciones, registrar todas las obligaciones presupuestarias en las planillas de rendición de cuentas y emitir las órdenes de pagos por todos los pagos realizados, con el fin de no repetir las mismas falencias en las próximas ejecuciones.	La Administración Municipal apenas tuvo conocimiento del Informe Final emitido por la CGR, remitió Memorando a Administración comunicando lo observado a modo de no cometer los mismos errores observados.	Intendente Municipal - Dpto. de Administración/ Rendición de Cuentas	Inmediato	x		x		Memorando remitido de la Intendencia Municipal a la dependencia de Administración comunicando las observaciones, a fin de no cometer los mismos errores.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 11: La administración municipal pagó por usos de combustibles y lubricantes en concepto de deudas flotantes del ejercicio fiscal 2019, con facturas emitidas en el ejercicio fiscal 2020.	El Municipio de Hohenau deberá aplicar estrictamente las exigencias establecidas en las disposiciones legales, respecto a los pagos efectuados y sus respaldos documentales, con el fin de no repetir las mismas falencias en las próximas erogaciones efectuadas. Asimismo, se sugiere realizar una investigación interna a fin de deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que correspondan, todo ello producto de la comprobación del hecho observado, solicitando además elevar a este Organismo de Control las resultas del mismo.	La Administración Municipal apenas tuvo conocimiento del Informe Final emitido por la CGR, remitió Memorando a Administración comunicando lo observado a modo de no cometer los mismos errores observados. Igualmente, informamos que los funcionarios intervinientes en los procesos (Administración anterior) ya no forman parte del anexo de personal de la Municipalidad.	Intendente Municipal - Dpto. de Administración	Inmediato	x		x		Memorando remitido de la Intendencia Municipal a la dependencia de Administración comunicando las observaciones, a fin de no cometer los mismos errores.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 12: La administración municipal realizó pagos en concepto de combustibles y lubricantes el 30/12/19, respaldando con facturas emitidas en enero del ejercicio fiscal 2020.	El Municipio de Hohenau deberá aplicar estrictamente las exigencias establecidas en las disposiciones legales, respecto a los pagos realizados, sus documentos de respaldos, con el fin de no repetir las mismas falencias en la próxima erogaciones. Además, la institución deberá realizar las investigaciones administrativas que correspondan a los electos de identificar a los responsables de la situación señalada, aplicar las sanciones que correspondan si fuere el caso.	La Administración Municipal ha designado por Res. Xx como Auditor Interno de la Municipalidad de Hohenau, que se encargará en adelante de la verificación de que todos los gastos cuenten con todos los documentos de respaldo exigidos para cada caso. Igualmente, informamos que los funcionarios intervinientes en los procesos (Administración anterior) ya no forman parte del anexo de personal de la Municipalidad.	Intendente Municipal - Dpto. de Administración Auditor Interno	Inmediato	x		x		Esta auditoría evalúa dicha acción con un grado de cumplimiento parcial. Cabe mencionar que no se evidenció el mecanismo de ejecución y control de modo a evitar su reincidencia, respecto a: aplicar estrictamente las exigencias establecidas en las disposiciones legales, respecto a los pagos efectuados y sus respaldos documentales. No se visualizan evidencias de investigaciones realizadas.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL



[Handwritten signature]

Observación CGR N°	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA		
					SI	NO	SI	NO		OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Observación N° 13: Recursos de ROYALTIES en el Subgrupo 360 – Combustibles y Lubrificantes, utilizados para trabajos no vinculados con los Gastos de Capital.	La Municipalidad de Hohenau deberá establecer medidas correctivas a fin de que los fondos de Royalties destinados al financiamiento de programas o proyectos de inversión, estén vinculados con los gastos de capital previstos en el presupuesto aprobado. Asimismo, se sugiere realizar una investigación interna a fin de deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que correspondan, todo ello producto de la comprobación del hecho observado, solicitando además elevar a este Organismo de Control las resultas del mismo.	La Municipalidad de Hohenau, inmediatamente ha tenido conocimiento del Informe Final ha emitido la Resolución I.M. N° 0000/2022 "Por la cual se dispone que las ejecuciones realizadas en el Objeto del Gasto 360 Combustibles y Lubrificantes estén vinculados al Gasto Capital, en consonancia con las disposiciones legales vigentes", de fecha 00 de de 2022.	Intendente Municipal - Auditor Interno	Inmediato	x		x		Resolución I.M. N° 0000/2022 "Por la cual se dispone que las ejecuciones realizadas en el Objeto del Gasto 360 Combustibles y Lubrificantes estén vinculados al Gasto Capital, en consonancia con las disposiciones legales vigentes", de fecha 00 de de 2022.	Esta auditoría evalúa dicha acción con un grado de cumplimiento parcial. Si bien presente la resolución que dispone que las ejecuciones realizadas en el OG en cuestión estén vinculadas a gastos de capital, se menciona que no se evidencia el establecimiento del mecanismo de control de modo a evitar su reincidencia, respecto a: establecer medidas correctivas a fin de que los fondos de Royalties destinados al financiamiento de programas o proyectos de inversión, estén vinculados con los gastos de capital previstos en el presupuesto aprobado.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 14: Los vehículos municipales no cuentan con el número de RASP.	La Municipalidad de Hohenau deberá realizar los trámites pertinentes para la inscripción de todos los rodados y maquinarias en las instituciones correspondientes, en tiempo y forma.	La Municipalidad de Hohenau, inmediatamente ha tenido conocimiento del Informe Final ha remitido Memorandum al Dpto. de transporte para remitir lista de vehículos que no cuentan con número de RASP, para posteriormente solicitar número de RASP de los mismos.	Intendente Municipal - Dpto. de Administración - Auditor Interno	3 meses	x		x		Memorando remitido de la Intendencia la area de Transporte, solicitando lista de vehículos municipales sin numero de RASP.	Esta auditoría evalúa dicha acción con un grado de cumplimiento parcial, considerando que la Administración Municipal ha iniciado las gestiones correspondientes para posteriormente dar inicio solicitud del RASP.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 15: Pago por provisión de combustibles, en periodo anterior de la vigencia del Contrato.	La Municipalidad de Hohenau deberá tomar medidas necesarias, a fin de realizar sus procesos de contratación de combustibles en tiempo y forma. Asimismo, se sugiere realizar una investigación interna a fin de deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que correspondan, todo ello producto de la comprobación del hecho observado, solicitando además elevar a este Organismo de Control las resultas del mismo.	Conforme a las sugerencias de la CGR, con respecto a la utilización y distribución de combustibles de los fondos Royalties. La Administración Municipal, procedió a mejorar los mecanismos de control de uso y distribución de combustibles, dotando así de personal calificado y los sistemas de control necesarios para la mejor utilización de los recursos de Royalties. Además informamos que los funcionarios intervinientes ya no forman parte del anexo de personal de la Municipalidad.	Dpto. de Administración - Auditor Interno	3 meses	x		x		Res. IM - Implementación de Ordenes de Trabajo, Planilla de utilización de uso de combustible - Res. IM de designación de Auditor Interno.	Esta auditoría evalúa dicha acción con un grado de cumplimiento parcial. Cabe mencionar que no se evidencia el mecanismo de ejecución y control de modo a evitar su reincidencia, respecto a: tomar medidas necesarias, a fin de realizar sus procesos de contratación de combustibles en tiempo y forma. No se visualizan evidencias de investigaciones realizadas.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL



[Handwritten signature in blue ink]



A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA									
Observación CGR N°	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Limite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO	
Observación N° 16: Pagos realizados por provisión de Repuestos y Lubricantes, que no se encontraban estipulados en el Contrato.	La Municipalidad de Hohenau deberá realizar los controles necesarios a fin de velar por el estricto cumplimiento de lo estipulado en los Contratos e implementar acciones correctivas tendientes a evitar hechos similares en los ejercicios posteriores. Asimismo, se sugiere realizar una investigación interna a fin de deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que correspondan, todo ello producto de la comprobación del hecho observado, solicitando además elevar a este Organismo de Control las results del mismo.	La Administración Municipal apenas tuvo conocimiento del Informe Final emitido por la CGR, remitió Memorandos a las dependencias de UOC, y Administración comunicando lo observado a modo de no cometer los mismos errores observados. Además informamos que los funcionarios intervinientes ya no forman parte del anexo de personal de la Municipalidad.	Intendente Municipal - Auditor Interno	Inmediato	x		x		CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 17: La administración municipal pagó por adquisición de artículos de ferretería, pinturas y herramientas menores sin previa adjudicación.	La Municipalidad de Hohenau deberá realizar los procedimientos conforme a las exigencias establecidas en las disposiciones legales para realizar las adjudicaciones de los bienes y servicios, con el fin de no repetir las mismas fallencias en las próximas ejecuciones.	La Administración Municipal apenas tuvo conocimiento del Informe Final emitido por la CGR, remitió Memorandos a las dependencias de UOC, y Administración comunicando lo observado a modo de no cometer los mismos errores observados.	Intendente Municipal - Auditor Interno	Inmediato	x		x		CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 18: La administración municipal respaldó el pago por servicios, de aseo, mantenimiento y reparaciones con presupuesto de la empresa emitida antes de la carta de invitación, sin algunos documentos exigidos para la rendición de cuentas y con contrato enmendado.	Los responsables de la administración municipal, deberá presentar integralmente los documentos que respaldan su rendición de cuentas, considerando las disposiciones legales vigentes, y tener presente que las mismas se realizan en carácter de Declaración Jurada.	La Administración Municipal ha designado por Res. Xx como Auditor Interno de la Municipalidad de Hohenau, que se encargara en adelante de la verificación de que todos los gastos cuenten con todos los documentos de respaldo exigidos para cada caso.	Administración - Rendición de Cuentas Auditor Interno	Inmediato	x		x		CUMPLIMIENTO PARCIAL

[Handwritten signature]

Observación CGR N°	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA		
					SI	NO	SI	NO	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Observación N° 19: Obras ejecutadas, sin cumplir con algunos puntos de las especificaciones técnicas y sin la aplicación de las multas por atrasos en los plazos establecidos en los Contratos.	a.- La Municipalidad de Hohenau deberá aplicar estrictamente las exigencias establecidas en las disposiciones legales, respecto al plazo, determinado en el Contrato y la aplicación de multas por incumplimientos de los mismos. b.- La Municipalidad de Hohenau deberá aplicar estrictamente las exigencias establecidas en las disposiciones legales, respecto al precio unitario, determinado en el Contrato. d.- La Municipalidad de Hohenau deberá aplicar estrictamente las exigencias establecidas en las disposiciones legales, respecto al plazo, determinado en el Contrato y arbitrar los mecanismos necesarios para subsanar a corto plazo las irregularidades encontradas por esta auditoría, a fin de no repetir las mismas fallencias en las próximas ejecuciones de obras. e.- f.- g.- La Municipalidad de Hohenau deberá aplicar estrictamente las exigencias establecidas en las disposiciones legales, respecto al plazo, determinado en el Contrato y arbitrar los mecanismos necesarios para subsanar a corto plazo las irregularidades encontradas por esta auditoría, a fin de no repetir las mismas fallencias en las próximas ejecuciones de obras. h.- La Municipalidad de Hohenau deberá aplicar estrictamente las exigencias establecidas en las disposiciones legales, respecto a las condiciones de la prestación de servicio. Asimismo, se sugiere realizar una investigación interna a fin de deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que correspondan, todo ello producto de la comprobación del hecho observado, solicitando además elevar a este Organismo de Control las resultas del mismo. i.- La Municipalidad de Hohenau deberá aplicar estrictamente las exigencias establecidas en las disposiciones legales, respecto al plazo, determinado en el Contrato y la aplicación de sanciones por incumplimientos de los mismos.	Conforme a las sugerencias de la CGR, con respecto a las obras ejecutadas por la Municipalidad, la administración municipal procedió a mejorar los mecanismos de control con relación al cumplimiento de las cláusulas de los contratos de obras para su mejor cumplimiento y utilización, dotando así de personal calificado y los sistemas de control necesarios para la mejor utilización de los recursos municipales. Además se comunica que los funcionarios intervinientes ya no forman parte del anexo de personal de la Municipalidad.	Encargado de la UOC - Fiscal de Obras - Dpto. Administración	3 meses	x		x		Res. de contratación de un Prof. Arquitecto para la fiscalización de las obras. Memo solicitando a las distintas reparticiones trabajar en conjunto UOC y la Dirección de obras de la Municipalidad para un mejor control para el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Esta auditoría evalúa dicha acción con un grado de cumplimiento parcial. Cabe mencionar que si bien contrató un profesional Arquitecto para la fiscalización de obras, no se evidenció los procedimientos y mecanismos de control que se llevarían a cabo de modo a evitar su reincidencia respecto a: <i>aplicar estrictamente las exigencias establecidas en las disposiciones legales. No se visualizan evidencias de investigaciones realizadas.</i>	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 20: Pago de seguro para camión compactador incumpliendo con las especificaciones técnicas.	La Municipalidad de Hohenau deberá realizar una verificación del pago realizado, a fin de que se encuentre conforme lo establecido en el contrato, deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que correspondan, todo ello producto de la comprobación del hecho observado.	Conforme a las sugerencias de la CGR, con respecto a los pagos realizados por la Municipalidad, la administración municipal procedió a mejorar los mecanismos de control con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas de los contratos suscritos para su cumplimiento, dotando así de personal calificado y los sistemas de control necesarios para la mejor utilización de los recursos municipales. Además se comunica que los funcionarios intervinientes ya no forman parte del anexo de personal de la Municipalidad.	UOC- Dpto. de Administración- Rendición de Cuentas Auditor Interno	Inmediato	x		x		No cumplido, no presentó documentos de respaldo. Tampoco se evidencia la realización de la investigación pertinente.	0	NO CUMPLIDO



[Handwritten signature]

Observación CGR N°	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA		
					SI	NO	SI	NO		OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Observación N° 21: Falta de seguimiento para la presentación de Rendiciones de Cuentas a la CGR por parte de las Comisiones Beneficiadas con aportes de la Municipalidad.	La Municipalidad de Hohenau deberá implementar los mecanismos necesarios a efectos de fortalecer el control interno institucional en lo referente a presentación de la Rendiciones de Cuentas por parte de las Comisiones a las cuales realiza transferencias.	Conforme a las sugerencias CGR, con respecto a la presentación de rendición de cuentas a la CGR por parte de las Comisiones beneficiadas con aportes de la Municipalidad, la Administración Municipal actual procedió a mejorar los mecanismos para la presentación de Rendición de Cuentas de la CGR, emitiendo una circular donde se exige la presentación de la rendición de cuentas a la CGR de todos los aportes o Transferencias recibidas por las comisiones, asociaciones, etc.,	Dpto. de Administración- Rendición de Cuentas Auditor Interno	Inmediato	x		x		Circular IM N° referente a presentación a rendición de cuentas por parte de las comisiones, asociaciones, etc o cualquier institución que ha sido beneficiada con transferencias por parte de la Municipalidad. Se adjuntan fotos de la socialización de dicha circular.	Esta auditoría evalúa dicha acción con un grado de cumplimiento parcial. Cabe mencionar que no se evidencio los procedimientos y mecanismos de control de modo a evitar su reincidencia respecto a: Implementar los mecanismos necesarios a efectos de fortalecer el control interno institucional en lo referente a presentación de la Rendiciones de Cuentas por parte de las Comisiones a las cuales realiza transferencias.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 22: Transferencias a Comisiones, para pozos artesianos respaldadas con documentos con irregularidades, según denuncia de la Junta Municipal.	La Municipalidad de Hohenau deberá realizar los controles previos a las documentaciones, a fin de que cualquier error u omisión sea detectado y corregido oportunamente y que estos reflejen la veracidad de los mismos. Asimismo, se sugiere realizar una investigación interna a fin de deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que correspondan, todo ello producto de la comprobación del hecho observado, solicitando además elevar a este Organismo de Control las resultados del mismo.	Conforme a las sugerencias CGR, con respecto a la presentación de rendición de cuentas a la CGR por parte de las Comisiones beneficiadas con aportes de la Municipalidad, la Administración Municipal actual procedió a mejorar los mecanismos para la presentación de Rendición de Cuentas de la CGR, emitiendo una circular, y suscribiendo un contrato entre la Municipalidad y los integrantes de la Comisión donde en la misma se exige la presentación de la rendición de cuentas a la CGR de todos los aportes o Transferencias recibidas por las comisiones, asociaciones, etc., y tener a disposición todos los documentos de respaldos	Intendente Municipal - Dpto. de Administración- Rendición de Cuentas Auditor Interno	Inmediato	x		x			Esta auditoría evalúa dicha acción con un grado de cumplimiento parcial. Cabe mencionar que no se evidencio el mecanismo de control y seguimiento de modo a evitar su reincidencia respecto a: realizar los controles previos a las documentaciones, a fin de que cualquier error u omisión sea detectado y corregido oportunamente y que estos reflejen la veracidad de los mismos. No se evidencio la realización de las investigaciones pertinentes.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

GRADOS DE CUMPLIMIENTO:	PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION	21
NO CUMPLIDO: ENTRE 0 Y 0.99 PUNTOS	PROMEDIO LOGRADO EN LA EVALUACION	0,95
CUMPLIMIENTO PARCIAL: ENTRE 1.0 Y 1.89 PUNTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO OBTENIDO	NO CUMPLIDO
CUMPLIDO: ENTRE 1.9 Y 2.0 PUNTOS	RESULTADO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO	48%


Mg. Ruth Gómez
Auditora


Lic. Jorge Peña Masulli
Director General
DGCRCVT

